



República de Colombia

Nº. 001547



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 08 SEP 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander, vigencia 2025"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza No. 0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

#### CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza No. 0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud del secretario de Gestión del Riesgo (E), requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540084 "**FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", por valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.**, (\$1.900.000.000,00), Para tal fin la Dra. Adriana Boada Argüello, Jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00003976 de fecha 04 de septiembre de 2025 por valor de **MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS, M/CTE.**, (\$1.900.000.000,00).

Que, por solicitud del secretario de Hábitat, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540033 "**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$1.000.000.000,00), para tal fin la Dra. Adriana Boada Argüello, Jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00003981 de fecha 04 de septiembre de 2025 por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.**, (\$1.000.000.000,00).

Que, por solicitud del secretario de Hábitat, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540033 "**APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$16.560.372.001,00) **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL UN PESOS**. Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°00003982 de fecha 04 de septiembre de 2025 por valor de (\$16.560.372.001,00) **DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL UN PESOS**.

Que, según la Ordenanza No. 0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001547  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

(08 SEP 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander, vigencia 2025"

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### D E C R E T A:

**ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR** la suma de (\$19.460.372.001,00) DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL UN PESO M/CTE, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001547  
Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025  
( 08 SEP 2025 )

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander, vigencia 2025"

4503004	SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1.2.3.1.06	IMUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	1,900,000,000.00
---------	--	------------	---------------------	-------------------	------------------

40	vivienda, ciudad y territorio				
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial				
2024004540033	<b>APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>				
4001042	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUIDAS	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	00 - SIN ATRIBUTO	1,000,000,000.00

40	vivienda, ciudad y territorio				
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial				
2024004540033	<b>APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>				
4001001	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN DE PREDIOS	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	8,920,334.00
4001002	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE VIVIENDA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	24,616,667.00
4001042	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CONSTRUIDAS	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	700 - 700-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 015 FONVIVIENDA	16,526,835,000.00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001547

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 08 SEP 2025 )

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander, vigencia 2025"

**TOTAL, CONTRACREDITO** \$19.460.372.001,00

**PARA:**

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4503	GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540084	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE GOBERNABILIDAD, CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4503022	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1.2.3.1.06	IMPUESTO DE REGISTRO	00 - SIN ATRIBUTO	1,900,000,000.00

40	vivienda, ciudad y territorio				
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial				
2024004540033	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4001032	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.2.3.4.01	ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	00 - SIN ATRIBUTO	1,000,000,000.00

40	vivienda, ciudad y territorio				
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA				
1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial				
2024004540033	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN,				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001547

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2025

( 08 SEP 2025 )

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del departamento Norte de Santander, vigencia 2025"

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y TITULACIÓN DE PREDIOS PARA LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
4001032	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	33,537,001.00
4001032	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	700 - 700-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 015 FONVIVIENDA	16,526,835,000.00
<b>TOTAL, CREDITO</b>					<b>\$19.460.372.001,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

08 SEP 2025

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Ana Milena Duplat Hernández	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	